



Documento de Pliegos

Número de Expediente **17/2026**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-07-2026 a las 10:18 horas.



Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de vigilancia, seguridad y control de las personas e instalaciones en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 2.692.585,44 EUR.

→ **Importe** 814.507,09 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 673.146,36 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación

→ **Contrato Mixto** No

→ **Clasificación CPV**

→ 79710000 - Servicios de seguridad.

→ 79713000 - Servicios de guardias de seguridad.

→ 79714000 - Servicios de vigilancia.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **ANEXO I CUADRO CARACTERISTICAS GENERALES.pdf**

→ **ANEXO II CRITERIOS OBJETIVOS.pdf**

→ **ANEXO III AVAL.pdf**

→ **ANEXO IV CERTIFICADO DE CAUCION.pdf**

→ **ANEXO IX DOCUMENTACION CONFIDENCIAL.pdf**

→ **ANEXO V COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS.pdf**

→ **ANEXO VI SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.pdf**

→ **ANEXO VII DECLARACION RESPONSABLE DISCAPACIDAD.pdf**

→ **ANEXO VIII DECLARACION DE COMPROMISO DE CONSTITUCION EN UNION TEMPORAL.pdf**

→ **ANEXO X COMUNICACION DE SUBCONTRATACION.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica a través de PLACSP

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** El contrato, que tiene la calificación de contrato de servicios, se adjudicará por el procedimiento abierto y está sujeto a regulación armonizada, tal y como se indica en el Anexo I.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=09MJpu1eSFa9Hd5zqvq9cg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

- Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.fycma.com>
- Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ocFI43nr3ycQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España
- ES617

Contacto

- Teléfono 952045500
- Correo Electrónico cenriquez@fycma.com

Proveedor de Pliegos

- Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Proveedor de Información adicional

- Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 10/08/2026 a las 23:59

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España

Recepción de Ofertas

- Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Dirección Postal

- Avda. José Ortega y Gasset, 201
- (29006) Málaga España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 10/08/2026 a las 23:59
 - Observaciones: 30 días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación. Al ser la presentación telemática se aplica la reducción del plazo mínimo legal, conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3.c) de la LCSP.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

MESA 17/2026 SI

- Apertura sobre oferta económica
- El día 11/08/2026 a las 10:30 horas
- Apertura documentación administrativa y, en su caso, sobre 2.

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 10/07/2026

→ Fecha de publicación 13/07/2026

→ Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/es/notice/-/detail/480244-2026>

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio de vigilancia, seguridad y control de las personas e instalaciones en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

→ Descripción del procedimiento

El servicio combina de forma continua y conjunta la vigilancia y protección de bienes infraestructuras e instalaciones en todo el recinto edificios interiores zonas exteriores y aparcamientos el control de accesos de personas y mercancías la vigilancia del patio de carga la supervisión permanente desde la sala de control 24 horas al día 365 días al año las rondas internas el servicio móvil y la patrulla de exteriores junto con la seguridad específica ligada a cada certamen o actividad que se celebra en FYCMA Todo ello exige una estructura organizativa única responsable del servicio jefe de servicio coordinador de servicios jefes de turno y equipo de vigilantes con una cadena jerárquica clara y una interlocución única con FYCMA en materia de planificación ejecución y resolución de incidencias. Todo ello de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

→ Valor estimado del contrato 2.692.585,44 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 814.507,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 673.146,36 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79710000 - Servicios de seguridad.

→ 79713000 - Servicios de guardias de seguridad.

→ 79714000 - Servicios de vigilancia.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Málaga

→ Código de Subentidad Territorial ES617

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 3

→ Prórrogas: El contrato podrá prorrogarse tres (3) anualidades, estableciéndose una duración máxima de cuatro (4) años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Contratación verde

→ Otros

Contratación social

→ Otros

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Titulo habilitante** Registro Nacional de Seguridad Privada o en el correspondiente registro autonómico

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter general, a lo dispuesto en la cláusula 14 "Aptitud para contratar" del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 "Solvencia", 16 "Integración de la solvencia con medios externos" y 17 "Concreción de las condiciones de solvencia", y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 "Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos", en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter general, a lo dispuesto en la cláusula 14 "Aptitud para contratar" del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 "Solvencia", 16 "Integración de la solvencia con medios externos" y 17 "Concreción de las condiciones de solvencia", y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 "Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos", en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).
- No prohibición para contratar - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter general, a lo dispuesto en la cláusula 14 "Aptitud para contratar" del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 "Solvencia", 16 "Integración de la solvencia con medios externos" y 17 "Concreción de las condiciones de solvencia", y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 "Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos", en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).
- No estar incurso en incompatibilidades - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter general, a lo dispuesto en la cláusula 14 "Aptitud para contratar" del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 "Solvencia", 16 "Integración de la solvencia con medios externos" y 17 "Concreción de las condiciones de solvencia", y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 "Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos", en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter general, a lo dispuesto en la cláusula 14 "Aptitud para contratar" del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 "Solvencia", 16 "Integración de la solvencia con medios externos" y 17 "Concreción de las condiciones de solvencia", y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 "Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos", en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter general, a lo dispuesto en la cláusula 14 "Aptitud para contratar" del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 "Solvencia", 16 "Integración de la solvencia con medios externos" y 17 "Concreción de las condiciones de solvencia", y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 "Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos", en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Para la verificación de la capacidad para contratar y del cumplimiento de los requisitos previos de participación, cada licitador deberá atender, con carácter

general, a lo dispuesto en la cláusula 14 “Aptitud para contratar” del PCAP (Capítulo IV, Del licitador), así como a las cláusulas 15 “Solvencia”, 16 “Integración de la solvencia con medios externos” y 17 “Concreción de las condiciones de solvencia”, y, específicamente en cuanto a la documentación a presentar en esta fase inicial, a lo establecido en el Anexo I, apartado 20 “Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos”, en lo relativo al Sobre/Archivo nº 1 (DEUC y documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La solvencia técnica o profesional se regula igualmente en la cláusula 15 del PCAP “Solvencia”, en relación con la cláusula 17 “Concreción de las condiciones de solvencia” y el Anexo I, apartado 12 “Solvencia económica, financiera y técnica o profesional”. En este momento inicial del procedimiento, el licitador sólo deberá presentar en el Sobre /Archivo nº 1 el DEUC y, en su caso, la documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP, conforme al Anexo I, apartado 20, quedando la acreditación material de la solvencia técnica o profesional reservada para la empresa que resulte con mejor puntuación. IMPORTE PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: 471.202,45 €. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se regula en la cláusula 15 del PCAP “Solvencia”, en relación con la cláusula 16 “Integración de la solvencia con medios externos” y la cláusula 17 “Concreción de las condiciones de solvencia”, así como en el Anexo I, apartado 12 “Solvencia económica, financiera y técnica o profesional”, donde se especifica que la solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe mínimo equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 1.009.719,54 euros. En esta fase inicial de la licitación, el licitador únicamente deberá aportar, en el Sobre/Archivo nº 1, el DEUC y, en su caso, la documentación que proceda de la relacionada en la cláusula 25 del PCAP, conforme a lo previsto en el Anexo I, apartado 20 “Relación de documentación a incluir en los sobres/archivos electrónicos

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE UNO
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Descripción Ver apartado 20 del Anexo I del PCAP

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE DOS
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Descripción Ver apartado 20 del Anexo I del PCAP

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE TRES
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Ver apartado 20 del Anexo I del PCAP

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- CRITERIO Nº1: Mejor oferta económica
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 30
 - Expresión de evaluación : EUROS
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 30
- CRITERIO Nº2. Mejora de los medios técnicos
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 19
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 19
- CRITERIO Nº3. Personal adscrito de habla inglesa y otros idiomas para eventos internacionales
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- CRITERIO Nº 3: Experiencia y formación del jefe de servicio
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 5
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 5
- CRITERIO Nº1. Plan de trabajo (metodologías, medios, planificación).
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 26
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 26
- CRITERIO Nº2. Plan de formación del personal adscrito.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10

Plazo de Validez de la Oferta

- 6 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/organizacion-municipal/tribunal-administrativo-de-recursos-contractuales-del-ayuntamiento-de-malaga/>

Dirección Postal

- Avda. Cervantes nº4
- (29016) Málaga España

Contacto

- Teléfono 951927156
- Correo Electrónico tarcaytomalaga@malaga.eu

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga**
-

Sitio Web <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/organizacion-municipal/tribunal-administrativo-de-recursos-contractuales-del-ayuntamiento-de-malaga/>

Dirección Postal

→ Avda. Cervantes nº4
→ (29016) Málaga España
→ ES617

Contacto

→ Teléfono 951927156
→ Correo Electrónico tarcaytomalaga@malaga.eu

Plazo de Presentación

→ Hasta el 30/07/2026 a las 23:59
→ Observaciones: 15 días hábiles, a contar desde la fecha que para cada uno de los actos y decisiones se establece en el art. 50 LCSP.

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No